



UNITAT 03105 - GEST.URB; SECCION ADM. GESTION DEL SUELO		
EXPEDIENT E-03105-2011-000001-00	PROPOSTA NÚM. 3	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Esmenar error no substancial advertit en la fitxa de la parcel·la resultant “B” del Projecte de Reparcel·lació del PAA en Avinguda de Burjassot núm. 44 i 46.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDE, P.D. EL TINENT D'ALCALDE DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA / GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA / MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIONS 28 DE 3 DE JULIOL I 41 DE 10 DE JULIOL DE 2015		

HECHOS

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2014 se aprueba y adjudica a favor de la mercantil Progalzar, S.L. el Programa para el desarrollo de la Actuación Aislada correspondiente al área de reparto de la parcela sita en Avda. Burjasot nº 44 y 46 con su Proyecto de Reparcelación.

Segundo.- Con motivo de la solicitud formulada el 10 de junio de 2015 por el adjudicatario del Programa mediante escrito nº 113/22537 de R.G.E., la Oficina Técnica de Gestión del Suelo informa el 18 de junio sobre la suficiencia de la garantía por éste ofrecida, advirtiendo asimismo en dicho informe que la cantidad que figura en la ficha de la parcela resultante que se adjudica a los Hermanos Martí en el Proyecto de Reparcelación aprobado no coincide con la cantidad de 38.057,98 € (saldo deudor que les corresponde por el pago de las cargas de urbanización según la cuenta de liquidación provisional del citado Proyecto), por lo que concluye que deberá corregirse la ficha y afectar dicha parcela al pago de 38.057,98 €.

Tercero.- Dado traslado del precitado informe a la mercantil adjudicataria, se le requiere al objeto de subsanar dicho error no sustancial, mediante oficio fechado el 25 de junio de 2015, reiterándose dicho requerimiento el pasado 2 de septiembre.

Cuarto.-Finalmente, mediante escrito nº 113/31673 de R.G.E. de 11 de septiembre, el representante de Progalzar, S.L. aporta, entre otra documentación, nueva ficha de la parcela resultante “B” del proyecto de reparcelación aprobado para subsanar el error detectado por la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	07/10/2015	ACCVCA-120	5486098997166407868
EL TINENT D'ALCALDE DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA / GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA / MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	08/10/2015	ACCVCA-120	992101551013894893



Oficina Técnica de Gestión del Suelo, la cual informa el 24 de los corrientes que en la ficha que ahora se aporta se ha corregido la cantidad a que queda afectada dicha parcela por el pago de las cargas de urbanización, figurando la cantidad correcta que es de 38.057,98 €.

En consecuencia, procede aprobar la corrección no sustancial incorporada a la nueva ficha de la parcela resultante “B” para su sustitución en el Proyecto de Reparcelación aprobado, previamente a emitir la correspondiente certificación al objeto de proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, al facultar a las Administraciones Públicas para rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo.- Corresponde al Octavo Teniente de Alcalde la competencia para resolver en virtud de la delegación conferida por Resolución de Alcaldía nº 28, de 3 de julio de 2015, así como de la facultad que le atribuye el apartado noveno del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de diciembre de 2014 de aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Aislada en Avda. Burjasot nºs 44 y 46 y su Proyecto de Reparcelación.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Aprobar la corrección no sustancial incorporada a la nueva ficha de la parcela resultante “B” aportada por el adjudicatario el 11 de septiembre de 2015 para su sustitución en el Proyecto de Reparcelación del Programa para el desarrollo de la Actuación Aislada en Avda. Burjasot nºs 44 y 46 aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2014, previamente a emitir la correspondiente certificación para su inscripción en el Registro de la Propiedad, según lo dispuesto en el apartado noveno del precitado Acuerdo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	07/10/2015	ACCVCA-120	5486098997166407868
EL TINET D'ALCALDE DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA / GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA / MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	08/10/2015	ACCVCA-120	992101551013894893